

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA
Código 192564089001

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 804

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Dte: YESSICA MARCELA ELVIRA ORDÓÑEZ, representante legal de la menor SOL TUNUBALA ORDÓÑEZ.

**Ddo: JAIRO HUMBERTO TUNUBALA MORALES
Rad. 2021-00131-00**

Encontrándose a Despacho, la demanda de la referencia, y con el fin de decidir sobre su admisión se observa que adolece de las siguientes irregularidades:

- Se manifiesta que el demandado JAIRO HUMBERTO TUNUBALA MORALES, tiene como dirección para notificación personal, la Vereda Usenda, municipio de Silvia, Cauca; sin embargo, no se acredita haber enviado en medio físico la demanda y sus anexos al referido demandado, o la dirección virtual que aparece en los anexos jairotunum@hotmail.com, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 806 de 2020, teniendo en cuenta que en el presente asunto no se solicitaron medidas cautelares.
- No se aporta dirección virtual de la parte demandante, ni se manifiesta bajo la gravedad del juramento no poseerla.

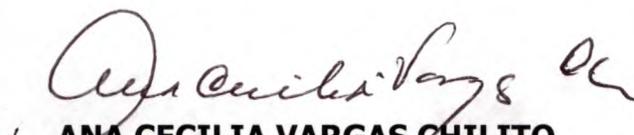
Por lo anterior, se hace necesario que se subsanen los defectos advertidos, entre tanto, se declarará inadmisibile la demanda, se concederá el término legal para subsanarla so pena de rechazo si así no se hiciere y se reconocerá personería a la señora Comisaria del Municipio de El Tambo, Cauca, para los recursos derivados de este proveído, para lo cual,

SE RESUELVE:

- 1º. INADMITIR** la anterior demanda, dado el defecto anotado.
- 2º. CONCEDER** el término de cinco (5) días a la parte demandante para corregirla, so pena de rechazo, si así no lo hiciere.

3º. RECONOCER a la Dra. **NANCY ELVIRA PUNGO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 25.395.107 de El Tambo, Cauca y Tarjeta Profesional N° 126.130 del C. S. J., personería para actuar únicamente para los recursos que se deriven de éste proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL
TAMBO – CAUCA**

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N° 093 del 28 de septiembre de 2021.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA